Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N°18/2016

Asunción, 05 de setiembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el ***Procedimiento de Contratación del PAC Nº 305.585 – Contratación Directa para la "Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos Electrónicos y Muebles Varios para la Sala de Radio/TV e Informática"***, Expediente N° 322.022, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 18/2016, siendo las diecisiete horas, del día martes 30 de agosto del año dos mil dieciséis, se procede a la apertura de los sobres con el contenido de la ofertas de las firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 305.585 – Contratación Directa para la "Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos Electrónicos y Muebles Varios para la Sala de Radio/TV e Informática"**para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro de oferta:

PLANILLA DE PRECIOS						Aseguradora del Sur S.A.		Central de Seguros S.A.		Precio Referencial	%
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANT	PST	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido		
1	84131501-004	SEGURO DE MUEBLES, CONFORME DETALLE DE LOS MISMOS. MONTO A SEGURAR: Gs. 32.992.000 IVA Incluido.-	Mes	12	Unidad	250.000	3.000.000	195.000	2.340.000		
2	84131512-002	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS, CONFORME DETALLE DE LOS MISMOS. MONTO A ASEGURAR: Gs. 205.328.629	Mes	12	Unidad	675.000	8.100.000	685.000	8.220.000		
					PRECIO TOTAL		11.100.000		**10.560.000**	**12.000.000**	**12%**

Este Comité ACEPTA, los precios ofertados por los oferentes. Se deja constancia de conformidad con los precios presentados por los oferentes.

Documentos presentados por los Oferentes

Se ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

Recibo hoy 19.06.16

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.		CENTRAL DE SEGUROS S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE		SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE		SIPE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE		SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE		SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE		SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE		SIPE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA	
III. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
EXPERIENCIA: Como mínimo con 1 (Un) año de experiencia, lo cual será verificado mediante la presentación de como mínimo de 2 (dos) contratos ejecutados, dentro del periodo del año 2015, tanto públicas como privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	X		X	
MARGEN DE PREFERENCIA: Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.), según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		X	X	
B) BIENES Y/O SERVICIOS				
De Acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC. Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL.	11.100.000		10.560.000	

Por lo que concluimos que los Oferentes se encuentran habilitados según lo establecido en el citado artículo mencionado.

Procedimientos Realizados:

1. El Oferente es CENTRAL SEGUROS S.A., Ruc. 80002434-6, se ha procedido a la verificación de los datos del Gerente General de la Empresa Lic. Alberto Ayala Martínez, quién ha suscripto el Formulario de Oferta Nº 1 (sustancial), para participar de la Contratación Directa ID. Nº 305.585 mencionada más arriba. Mediante consulta realizada de Número de Documento de Identidad (C.I.), en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda

Scanned by CamScanner

(https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el oferente, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", dando cumplimiento así, a la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

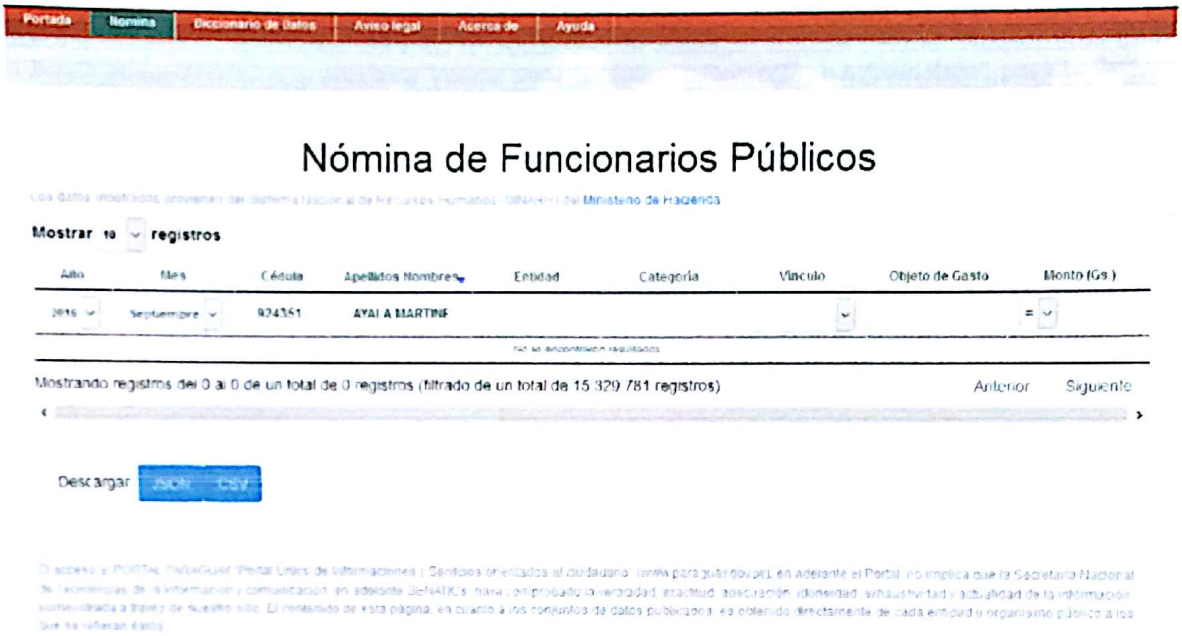

2. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que los oferentes y representantes están habilitados como Proveedores del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta la constancia del SIPE.-

3. Según lo establecido en la Carta de Invitación, no se ha aplicado Margen de Preferencia Nacional en la comparación de las ofertas según lo establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/12, pues los servicios ofrecidos son de origen nacional y no corresponde el mismo.

4. Se ha verificado y dado cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación, Punto 20, enciso "d", con lo que respecta al análisis de la Experiencia del Oferente que ha tenido el precio más bajo, conforme consta en el Acta de Aperturas de Ofertas, *ha presentado para su verificación, copias de 2 (dos) contratos ejecutados, dentro del periodo* del año 2015. Se concluye que el Oferente cuenta con demostrada experiencia para la ejecución del Contrato.

5. Se ha verificado y dado cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación, Punto 20, enciso "b" y "c" con lo que respecta al análisis de la Capacidad Financiera y Capacidad Técnica del Oferente que ha tenido el precio más bajo. El Oferente *conforme consta en el Acta de Aperturas de Ofertas, ha presentado para su verificación de estos criterios,* copias de su Balance General, Margen de Solvencia y Fondo de Garantía; así como la cartera de Inversión, Estado de Representatividad, Situación de Liquidez y el listado de movimientos de datos extracontables con datos al 30.06.2016 con un coeficiente de 3,53 y la certificación que cuenta con colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones son "AA" según la Standard & Poor's.

6. Hemos dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N°1173/2016, con respecto a la oferta con el precio más bajo y la variación que surge con respecto al precio referencial, a efectos de justificar su oferta. En consecuencia, este Comité ha concluido que no existen diferencias importantes que tengan ser justificadas por dicho oferente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 6, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, *del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere:* **Adjudicar**, salvo mejor parecer,el **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 305.585– Contratación Directa para la "Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos Electrónicos y Muebles Varios para la Sala de Radio/TV e Informática" para la FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A, a la empresa CENTRAL SEGUROS S.A., con RUC** 80002434-6, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja, por un total de Gs. 10.560.000 (guaraníes diez millones quinientos sesenta mil).

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. *Luis Centurión*
Funcionario

Ing. Enzo Fabián Velázquez.
Funcionario

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

Scanned by CamScanner